

MEMORIAL

Alberto Fernández Jimenez <alferji17@gmail.com>

Mar 15/11/2022 12:28 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

ENVÍO MEMORIAL PARA EL PROCESO No. 11001-40-03-036-2022-00582-00 DE
JOSÉ AGUSTÍN SALINAS RODRÍGUEZ CONTRA MARIA LUISA SALINAS ESPITIA.cmpl

ATENTAMENTE

ALBERTO FERNANDEZ JIMENEZ

CC. No. 12.576.102 DE EL BANCO (MAGD)

T.P. No. 18.054 DEL C.S.J.

CELULAR: 313- 8262243

CORREO: alferji17@gmail.com

Señor
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: PRUEBA ANTICIPADA No. 11001-40-03-036-2022-00582-00

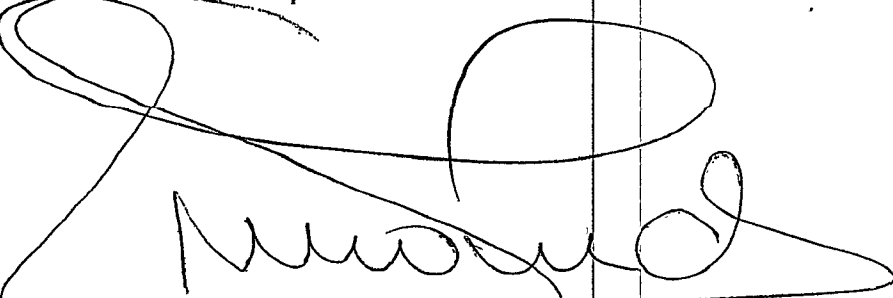
ALBERTO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, mayor de edad. Domiciliado y residente en Bogotá, identificado con CC. No. 12.576.103 de EL BANCO (MAGD), abogado con T.P No. 18054 del C.S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte interesada en la Prueba anticipada referenciada, dentro del termino legal para ello interpongo Recurso de Reposición y en Subsidio de Queja contra el auto de fecha 9 de Noviembre del 2022, me fundamento en las siguientes consideraciones:

1). Se niega el Recurso de Reposición argumentando que la providencia recurrida no contiene puntos no decididos en la anterior, si rechazar la prueba anticipada no es un punto nuevo, entonces cuales serán los puntos nuevos para tener en cuenta en un eventual Recurso de Reposición sobre reposición.

2). Se olvida el Despacho que el Artículo 183 del C.G.P., dice “podrán practicarse pruebas extraprocesales con observancia de las reglas sobre citación y práctica establecidas en este código.” Es decir que el Código General del Proceso en lo que tiene que ver también con pruebas de esta naturaleza se aplicara y, por ende, los recursos consagrados en dicha norma y el Artículo 321 del C.G.P., consagra en su No. 1 habla el que rechace la demanda, luego el auto si es susceptible del Recurso de Apelación.

En el evento que no se reponga solicito se procede como lo ordena el inciso 2 del Artículo 353 del C.G.P.

Señor Juez, respetuosamente



~~ALBERTO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ~~
CC. No. 12.576.103 de EL BANCO (MAGD)
T.P No. 18054 del C.S de la J
CELULAR: 313- 8262243
CORREO: alferji17@gmail.com